

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12384.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4292-T-2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota particular, la señora Delia Beatriz Torres, D.N.I. N° 17.641.421, solicita la habilitación del local ubicado en calle Alaska N° 6307 de la Ciudad de Neuquén para el rubro de compra y venta de automotores usados.-

Que tal solicitud es considerada en forma afirmativa a partir del estudio de prefactibilidad, aunque encontrando la oposición de la Sociedad Vecinal de Valentina Norte Urbana.-

Que evaluada la cuestión por parte de la Dirección General de Planeamiento de la Municipalidad de Neuquén, ésta decide elevar las actuaciones a la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental, remitiéndose éstas a la Unidad de Gestión Urbana Ambiental.-

Que la mencionada Unidad, a través del Dictamen N° 005/2011, decide no otorgar factibilidad al uso "compra y venta de automotores" solicitado por la señora Torres, para el local de Alaska N° 6307 - Zona Rem 1 - del B° Barreneche.-

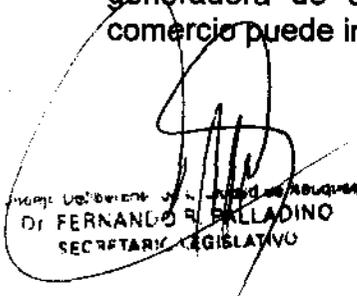
Que por expreso pedido de la solicitante, el Expediente en cuestión es remitido a este Cuerpo, a los efectos de que sea considerado un pedido de excepción a los usos de suelo vigentes (Ordenanza N° 8201/98 - Bloque Temático 1).-

Que entrando al análisis de la cuestión planteada, si bien la zona en donde se desarrollaría la actividad se encuentra clasificada como Rem 1 (zona residencial especial media baja), no siendo entonces compatible para tal zona, si se consignara que el uso no produciría un impacto negativo en el barrio, se podrá excepcionar el mismo a través de este Cuerpo.-

Que en tal sentido, es dable destacar que el local en donde se desarrollaría la actividad es frentista de calle Alaska, y por lo tanto, de la Ruta Nacional 22, la que por su importancia como corredor turístico y de servicios otorga a todas las calles paralelas atributos de corredor mixto.-

Que asimismo, el entorno resulta ser de carácter mixto, por cuanto se observa en el área la existencia de comercios diversos que alteran el carácter residencial.-

Que no tratándose de una actividad potencialmente generadora de emisiones molestas al vecindario, debe considerarse que tal comercio puede integrarse armónicamente al entorno.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. BELLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 015/2011 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2011, el día 24 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2011, celebrada por el Cuerpo el 01 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE licencia comercial rubro "Compra y Venta de -----Automotores, por vía de excepción", a la Ordenanza N° 8201 – Bloque Temático 1, sobre Uso y Ocupación de Suelo, al local comercial ubicado en la calle Alaska N° 6307 del sector Barreneche del Barrio Valentina Norte Urbana.-

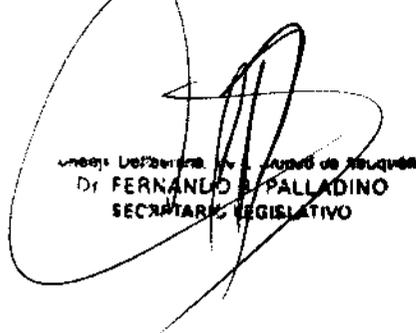
ARTICULO 2º): La presente licencia comercial es de carácter provisorio y por un -----(01) año a partir de la sanción de la presente norma.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE- 4292-T-2011).-

ES COPIA:

omm


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12384 12001
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 4292-T-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1855
Fecha 13 / 01 / 2012